



MEMORANDO PE-0460-2025

PARA: DEPARTAMENTOS DE LA EMPRESA
DE: PRESIDENTE EJECUTIVO
ASUNTO: REMÍTESE SUMARIO DE RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA: Marzo 24, 2025

Adjunto remito una copia del sumario de resoluciones adoptadas en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la EEASA, realizada el día de hoy lunes 24 de marzo del 2025, a fin de que se sirvan dar cumplimiento a aquellas decisiones que corresponda tramitar a cada departamento.

Atentamente,

Ing. Luis Marcial Domínguez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: lo indicado

Copia: Al
DIRPLAN
DISTRIBUCIÓN
SUBTRANSMISIÓN
DF
DC
DZOP
DZON
DRI
AJ
CI
Archivo

LMD/Ruth T.



Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.

Trabajando con energía..!

No. 01-2025

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., REALIZADA EL LUNES 24 DE MARZO DEL 2025

En la ciudad de Ambato, a través de plataforma telemática, y de manera presencial, el día de hoy, lunes 24 de marzo del 2025, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA; a las diez horas veinte y dos minutos, bajo la Presidencia del Dr. Miguel Febres Cordero, quién actúa de manera telemática; y, con la asistencia de los siguientes accionistas: Ministerio de Energía y Minas, con el 74.8785% de capital, representado por el Mgs. Sebastián Solórzano, quién actúa de manera telemática; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, con el 0.6327% de capital, representado por el Ing. Marlon Guevara, Alcalde, quién actúa de manera telemática; Gobierno Autónomo Municipal de Cevallos, con el 0.3416% de capital, representado por el Ing. Carlos Soria, Alcalde, quién actúa de manera presencial; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, con el 0.4821% de capital, representado por el Sr. Gustavo Silva, Alcalde, quién actúa de manera presencial; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, con el 0.0458% de capital, representado por la Ing. Ligia Caiza, Alcaldesa, quién actúa de manera telemática. Con un total de capital asistente del 76.3807%. Están presentes además, el Ing. Luis Marcial Domínguez, Presidente Ejecutivo (e)-Secretario; Ing. Gabriel Mora, Director de Planificación (e); Dra. María Elena Guevara, Auditora Interna (e); Dra. Silvia Garcés, Directora Financiera (e); Abg. Diego Goyes, Asesor Jurídico; y, Sra. Ruth Terán R., Secretaria General. Asisten de manera telemática el Sr. Juan Carlos Chipantasig y el Sr. Felipe Paredes, Gerente y Socio en su orden de la firma HLB AUDIT-EC CIA. LTDA., Comisario Revisor.

- 1. CONOCIMIENTO Y RECOMENDACIÓN DE LOS OFICIOS Nos. 09669, 10009, 10010, 10012, 10028, Y 10133 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO E INFORMES JURÍDICO Y TÉCNICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE PACTAR ARBITRAJE INTERNACIONAL EN LOS CONTRATOS REGULADOS QUE SUSCRIBIRÁ LA EEASA CON LAS COMPAÑÍAS SOCIEDAD INTIYANA SOLAR S.A.; URCUQUISOLAR S.A.S; IMBABURA SOLAR S.A.; SOCIEDAD AMBI S.A.; SOCIEDAD EL ROSARIO ENERGY ELROENERGY; SOCIEDAD SANTA ROSA ENERGY SANENERGY S.A.S.**

RESOLUCIÓN 01-2025: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN USO DE LAS FACULTADES DETERMINADAS EN EL NUMERAL DIECIESEIS DEL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL; POR UNANIMIDAD RESUELVE DAR POR CONOCIDO LOS OFICIOS Nos. 09669, 10009, 10010, 10012, 10028, Y 10133, SUSCRITO POR EL SUBPROCURADOR GENERAL DEL ESTADO; Y LOS INFORMES DE VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICOS, RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN DE SOMETIMIENTO A ARBITRAJE INTERNACIONAL EN LOS CONTRATOS REGULADOS A SUSCRIBIRSE ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA



AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. Y LAS COMPAÑÍAS IMBABURA SOLAR S.A.; INTIYANA SOLAR S.A.; AMBI S.A.; URCUQUI SOLAR S.A.S; SANTA ROSA ENERGY SANERENERGY S.A.S.; Y, EL ROSARIO ENERGY ELROENERGY S.A.S.; Y, EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 230 Y 231 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS; Y, EN BASE AL PRONUNCIAMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, AUTORIZA A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA EL SOMETIMIENTO A ARBITRAJE INTERNACIONAL EN LOS CONTRATOS REGULADOS A SUSCRIBIRSE ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. Y LAS COMPAÑÍAS IMBABURA SOLAR S.A.; INTIYANA SOLAR S.A.; AMBI S.A.; URCUQUI SOLAR SAS; SANTA ROSA ENERGY SANERENERGY S.A.S.; Y, EL ROSARIO ENERGY ELROENERGY S.A.S.

Siendo las diez horas cuarenta y seis minutos, concluye la sesión.



Firmado electrónicamente por:
CARLOS MIGUEL
FEBRES CORDERO
BUENDIA

DR. MIGUEL FEBRES CORDERO
PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
LUIS ALBERTO
MARCIAL DOMINGUEZ

ING. LUIS MARCIAL DOMÍNGUEZ
SECRETARIO